

Contrato de Prestación de Servicios

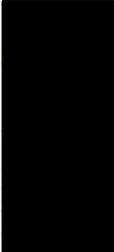
CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO JUVICSA, S.A. DE C.V.

CAPS/2020-10/010

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDO POR EL DR. JUAN ABAD DE JESÚS, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y POR LA OTRA LA EMPRESA CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO JUVICSA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", LAS CUALES ACTUANDO DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- **DECLARA "LA ALCALDÍA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:**

- I.1.- QUE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO Y QUE CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 122 APARTADO A, BASE VI, INCISOS a) Y b) Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1 NUMERALES 1 Y 4, 52 NUMERAL 1, 53 APARTADO A NUMERALES 1 Y 12 Y, APARTADO B NUMERAL 1 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN II, 6, 9, 15, 16, 31 FRACCIÓN XVI, 71, SEXTO PÁRRAFO, FRACCIÓN III Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
- I.2.- QUE SU TITULAR ES LA LIC. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, QUIEN FUE ELECTA POR SUFRAGIO EFECTIVO COMO ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN, CONTANDO CON SU CONSTANCIA DE MAYORÍA DE FECHA 05 DE JULIO DE 2018, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 APARTADO A, NUMERAL 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TOMANDO PROTESTA DEL CARGO EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2018 ANTE LA I LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN I Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. 
- I.3.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 APARTADO A NUMERAL 12 Y APARTADO B NUMERAL 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA TITULAR DE LA ALCALDÍA ASUMIRÁ LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LA MISMA Y LA GESTIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCCIÓN DE SUS FINES.
- I.4.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 71, SEXTO PÁRRAFO, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN CUENTA ENTRE OTRAS CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CUYO TITULAR ES EL LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA C. ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2018, MISMO QUE PARTICIPA EN EL PRESENTE ACTO CON LA FINALIDAD DE ASUMIR PLENAMENTE LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, ASISTIDO POR EL DR. JUAN ABAD DE JESÚS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, QUIEN DE IGUAL MANERA ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA C. ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN AMBOS DE FECHAS 01 DE OCTUBRE DE 2018, LOS CUALES SE ANEXAN AL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL. 
- I.5.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL ACUERDO POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTOS EL DIVERSO PUBLICADO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y POR EL QUE SE DELEGAN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIVERSAS FACULTADES, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NÚMERO 152 DE LA VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA, EL 08 DE AGOSTO DE 2019 DONDE LA C. ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN, DELEGÓ EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LA FACULTAD MARCADA EN EL NUMERAL TERCERO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: "SE DELEGA LA FACULTAD A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS Y CONVENIOS DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y, EN GENERAL, CUALQUIER ACTO JURÍDICO QUE TENGA POR OBJETO TRANSMITIR LA PROPIEDAD, EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES A FAVOR DE LA ALCALDÍA, EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES Y CONFORME A PREVISTOS EN LA LEY DE 

CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO JUVICSA, S.A. DE C.V.

CAPS/2020-10/010

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, YA SEA A TRAVÉS DE CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA."

- I.6.- QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SON REQUERIDOS POR EL ÁREA REQUIRENTE, EN VIRTUD DE LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS LEGALMENTE, SOLICITADOS MEDIANTE REQUERIMIENTO MISMO QUE SE DETALLA EN EL **ANEXO DOS** DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y QUE SE UTILIZARÁN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS METAS, OBJETIVOS Y/O PROGRAMAS.
- I.7.- EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "FUNDAMENTO LEGAL" DEL **ANEXO UNO** DEL PRESENTE CONTRATO. EL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.
- I.8.- QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA ALCALDÍA" MENCIONA QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA REQUISICIÓN Y/O SOLICITUD DE SERVICIO, ÁREA SOLICITANTE, CLAVES Y COMPROMISOS LAS CUALES SE DETALLAN EN EL **ANEXO DOS** DEL PRESENTE CONTRATO.
- I.9.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.

II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

- II.1.- QUE ES UNA PERSONA MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUYOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN, FISCALES, DE ACTUACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE MUESTRAN EN EL APARTADO "GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEL **ANEXO UNO** DE ESTE CONTRATO.
- II.2.- EL C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1800 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD A TRAVÉS DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. [REDACTED] DE FECHA [REDACTED] PASADA ANTE LA FE DEL LIC. [REDACTED] NOTARIO PÚBLICO No. [REDACTED] DEL ESTADO DE MÉXICO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CON LAS QUE SE OSTENTA, NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.
- II.3.- QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.
- II.4.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA PRESTAR SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE SON APLICABLES LOS ARTÍCULOS 7 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 FRACCIONES I A LA XV Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- II.5.- QUE DE ACUERDO A COMO ESTABLECE EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II INCISO B, DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PRESENTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL SENTIDO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

Contrato de Prestación de Servicios

CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO JUVICSA, S.A. DE C.V.

CAPS/2020-10/010

- II.6.- ASIMISMO PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES PRESENTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTA, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS, SERVIDORES PÚBLICOS ANTES SEÑALADOS.
- II.7.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y CUMPLIRLO EN SUS TÉRMINOS.
- II.8.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.
- II.9.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 14 QUATER Y 59 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LA CONSTANCIA QUE LO IDENTIFICA COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE Y SE OBLIGA A MANTENER DICHA CONDICIÓN HASTA EN TANTO DURE EL PRESENTE CONTRATO.
- II.10.- QUE PARA TODO LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL UBICADO EN AVENIDA AZTECAS MZ 21, LT 22, COLONIA AJUSCO, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04300, CIUDAD DE MEXICO.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

- III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLORES, LESIÓN, NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE COMÚN ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA "OBJETO".-"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO SE OBLIGA A PROPORCIONAR A"LA ALCALDÍA", LOS SERVICIOS CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE RELACIONAN EN EL ANEXO DOS. DE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA ALCALDÍA", "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO Y SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDA "MONTO".-"LA ALCALDÍA" PAGARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL MONTO TOTAL QUE SE ESPECIFICAN EN EL APARTADO "MONTO TOTAL ADJUDICADO" DEL ANEXO DOS DE ESTE CONTRATO.

Contrato de Prestación de Servicios

CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO JUVICSA, S.A. DE C.V.

CAPS/2020-10/010

AMBAS PARTES RECONOCEN QUE LA RESPONSABILIDAD DEL SEGUIMIENTO DE LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, SERÁ POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO CORRESPONDIENDO A DICHA ÁREA VALIDAR LA FACTURA O FACTURAS CORRESPONDIENTES PARA EL PROCEDIMIENTO DE PAGO.

TERCERA "PAGO".- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, MISMAS QUE ELABORARÁ EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DE:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
R.F.C. GDF-971205-4NA
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN SIN NÚMERO
COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ÁREA 1)
CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06000
FORMA DE PAGO: 03 TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS
ENVÍO DE PDF Y XML: facturacion@dao.gob.mx; facturaselectronicas.dao1@yahoo.com.mx

DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y COSTOS UNITARIOS QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL ANEXO DOS DE ESTE CONTRATO. DEBERÁ ELABORARSE UNA FACTURA POR CADA REQUERIMIENTO ADJUDICADO Y/O PARTIDA PRESUPUESTAL A RAZÓN DE SERVICIOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS, ANEXANDO EN CADA UNA DE LAS FACTURAS NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE REQUERIMIENTO Y NÚMERO DE COMPROMISO, OBLIGÁNDOSE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, COPIA DE LA(S) REMISIÓN(ES) Y FACTURA(S) CON SELLO ORIGINAL O FIRMA DEL ALMACÉN GENERAL Y/O ÁREA SOLICITANTE PARA INTEGRARLAS AL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE

ASIMISMO, DE SER EL CASO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ ENTREGAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO DE CONTROL DE APOYO LOGÍSTICO EN LOS TÉRMINOS Y TIEMPOS PACTADOS EN EL CONTRATO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2020, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 23 DE DICIEMBRE DE 2019, QUE ENTRÓ EN VIGOR A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2020, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA EN EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES

CUARTA "LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS".- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME LOS PLAZOS ACORDADOS Y ESTIPULADOS EN EL APARTADO "EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS" DEL ANEXO DOS DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE REQUERIRSE EL SUMINISTRO DE BIENES COMO PARTE DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, "LA ALCALDÍA" TENDRÁ LA FACULTAD DE RECIBIR LOS MISMOS CUANDO ASÍ LO DETERMINE, EN LAS INSTALACIONES O BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", QUIEN TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS PARA SU RESGUARDO, CONSERVACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS, CALIDAD, CONDICIONES ORIGINALES Y ASEGURAMIENTO, SIN QUE TENGA DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO. EN ESTE ÚLTIMO CASO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL EN LA FECHA Y LUGAR QUE "LA ALCALDÍA" LE INDIQUE.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "LA ALCALDÍA" POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, SUPERVISARÁ EL SERVICIO CONTRATADO, CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL CONTROL Y CALIDAD DEL MISMO.

QUINTA "VIGENCIA".- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, CONVIENIENDO AMBAS PARTES EN QUE "LA ALCALDÍA", PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DAR POR TERMINADO CON ANTICIPACIÓN EL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA "PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR".- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL,

Contrato de Prestación de Servicios

CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO JUVICSA, S.A. DE C.V.

CAPS/2020-10/010

DENTRO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "LA ALCALDÍA".

SÉPTIMA "CONFIDENCIALIDAD".- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA DE DIFUSIÓN, LOS PRODUCTOS, DATOS, CONTENIDO Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA ALCALDÍA".

OCTAVA "VICIOS OCULTOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL".- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

NOVENA "FIANZA".- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III Y 75, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 59, 61 Y 62 DE SU REGLAMENTO, A FIN DE GARANTIZAR EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUME "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EXHIBE A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA DE FIANZA LEGALMENTE AUTORIZADA.

DÉCIMA "CESIÓN DE DERECHOS".- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO LOS CASOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 61 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CASO CONTRARIO PODRÁ SER CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN, DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES".- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A "LA ALCALDÍA" Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE EN NINGÚN CASO PODRÁ CONSIDERARSE A "LA ALCALDÍA" COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, DESLINDÁNDOLA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA JURÍDICA EN ESTE SENTIDO QUE SE LE QUIERA FINCAR.

DÉCIMA SEGUNDA "PENA CONVENCIONAL".- CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) ANTES DEL I.V.A. POR CADA DÍA DE RETRASO (HASTA LLEGAR A 15 DÍAS) CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS DEJADOS DE PROPORCIONAR, A PARTIR DE LA FECHA MÁXIMA DE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA PUEDE SER HASTA DEL 15% DEL MONTO DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A., PUDIENDO SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO DENTRO DEL MISMO PERIODO.

EN ESE SENTIDO, DEACUERDO A LA FECHA Y HORA PACTADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE APLICARÁ DICHA PENA SIN ESTABLECER UNA PRORROGA AL MISMO, SALVO QUE EL ÁREA SOLICITANTE INDIQUE LO CONTRARIO. EN ESTE CASO EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO ESTARÁ EXENTO DEL PAGO CAUSADO POR EL RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EN SU CASO SE COMUNICARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR ESCRITO PARA EL PAGO RESPECTIVO DE DICHA PENA, AL DÍA SIGUIENTE DE SU FECHA LÍMITE, SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL "LA ALCALDÍA", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD, MISMA SITUACIÓN QUE SE LE INFORMARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR ESCRITO AL SIGUIENTE DÍA DE SU RESCISIÓN.

DÉCIMA TERCERA "SUPERVISIÓN".- EL (LAS) ÁREA(S) SOLICITANTE(S) SERÁ(N) LA(S) RESPONSABLE(S) DE SUPERVISAR Y VERIFICAR LA CALIDAD, CANTIDAD Y AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A FIRMAR DE CONFORMIDAD, LAS REMISIONES Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

SI "LA ALCALDÍA" LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD Y/O INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DICHA IRREGULARIDAD SE LE HARÁ DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A SUBSANAR LAS IRREGULARIDADES; "SIN EMBARGO" ESTO NO LIBERA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MALA CALIDAD O NO APEGADOS A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DOS DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

Contrato de Prestación de Servicios

CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO JUVICSA, S.A. DE C.V.

CAPS/2020-10/010

DÉCIMA CUARTA "TERMINACIÓN ANTICIPADA". - LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" FACULTA EXPRESAMENTE A "LA ALCALDÍA" PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

DÉCIMA QUINTA "RESCISIÓN". - LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "LA ALCALDÍA", CONSIDERA QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO, LA CUAL OPERARÁ DE PLENO DERECHO SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA ALCALDÍA", EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DE SU REGLAMENTO.

"LA ALCALDÍA", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1. SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CUMPLE CON PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO DE ACUERDO A LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO Y AL APARTADO EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ANEXO DOS DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.
2. DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA PRIMERA, SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CUMPLE CON LA CANTIDAD ESTABLECIDA, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO DOS DE ESTE CONTRATO Y/O LAS FICHAS TÉCNICAS ANEXAS AL PRESENTE CONTRATO.
3. SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
4. SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 61 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
5. EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CUMPLE EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA ALCALDÍA".

DÉCIMA SEXTA "RESPONSABILIDAD DE LA ALCALDÍA".- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA ALCALDÍA".

DÉCIMA SÉPTIMA "ANEXOS".- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS ANEXOS DE ESTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE RUBRICADOS SON PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO AQUELLOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE INVOLUCREN DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA "TRANSPARENCIA".- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE OTORGAN SU CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SEA DE NATURALEZA PÚBLICA, Y SEA DIVULGADA EN EL PORTAL DE INTERNET DE "LA ALCALDÍA" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 121, FRACCIÓN XXX, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EXCLUSIÓN DE AQUELLA ENTREGADA DE FORMA EXPRESA, POR ESCRITO Y DE FORMA ANTICIPADA A LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL O RESERVADA Y PARA LOS FINES PROPIOS DEL PRESENTE.

DÉCIMA NOVENA "AVISO DE PRIVACIDAD Y RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES".- LOS DATOS PERSONALES RECADADOS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINQUIES, 14 SEXIES Y 14 SEPTIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS; LOS DATOS SE UTILIZARÁN CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y/U ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LAS ALCALDÍAS Y/O MUNICIPIOS, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORÍAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN LA LEY RESPECTIVA, INFORMANDO QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES EL LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO,

Contrato de Prestación de Servicios

CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO JUVICSA, S.A. DE C.V.

CAPS/2020-10/010

RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN AVENIDA CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE 10, COL. TOLTECA, C.P. 01150 ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: UTRANSAPRENCIA.AO@GMAIL.COM, PAGINA WEB: WWW.AOBREGON.CDMX.GOB.MX, TEL.: 5276-6827.

EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO O AL TELÉFONO: 56-36-46-36; CORREO ELECTRÓNICO: UNIDADDETRANSPARENCIA@INFODF.ORG.MX O EN LA PÁGINA WWW.INFODF.ORG.MX.

VIGÉSIMA "TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS".- LOS TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO SE UTILIZAN EXCLUSIVAMENTE PARA CONVENIENCIA DE "LAS PARTES" Y NO TIENEN SIGNIFICACIÓN LEGAL O CONTRACTUAL, SOLO TIENEN POR OBJETO FACILITAR LA REFERENCIA A CADA UNA DE ELLAS, SU IDENTIFICACIÓN Y LECTURA, Y POR LO TANTO NO LIMITAN NI AFECTAN LA INTERPRETACIÓN PARA AMPLIAR, DISMINUIR O AFECTAR DE ALGUNA MANERA EL ALCANCE DEL CONTENIDO DEL CLAUSULADO DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA "JURISDICCIÓN".- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2020.

FIRMAS

POR "LA ALCALDÍA"

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C. VICTOR/GUTIERREZ MORALES
ADMINISTRADOR ÚNICO
CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO JUVICSA, S.A. DE C.V.

DR. JUAN ABAD DE JESÚS
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Contrato de Prestación de Servicios

CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO JUVICSA, S.A. DE C.V.

CAPS/2020-10/010

ANEXO UNO

PROCEDIMIENTO							
TIPO DE PROCEDIMIENTO				No. DE PROCEDIMIENTO			FECHA
LPN	----	LPI	---	-----			06-10-2020
IRN	----	IRI	---	-----			
AD	----	-----			-----		
COMITÉ	X	SESIÓN	5	ORDINARIA	-	LISTADO DE CASOS	
				EXTRAORDINARIA	X		
FUNDAMENTO LEGAL							
ARTÍCULO 27 INCISO C, 52 Y 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL							
CONTRATO ABIERTO				CONTRATO CERRADO			
				X			
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS							
"SERVICIO DE APOYO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE TALUDES A BASE DE CONCRETO LANZADO, DRENES Y ANCLAS".							

GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS:	
TIPO DE PRESTADOR DE SERVICIOS:	PERSONA MORAL XXX PERSONA FÍSICA
RAZÓN SOCIAL:	CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO JUVICSA, S.A. DE C.V.
DOCUMENTO PROBATORIO:	ESCRITURA PÚBLICA No. [REDACTED] DE FECHA [REDACTED] DE [REDACTED] PASADA ANTE LA FE DEL LIC. [REDACTED] NOTARIO PÚBLICO No. [REDACTED] DEL ESTADO DE MÉXICO
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	LA CONSTRUCCIÓN, ADIFICACIÓN, MANTENIMIENTO Y REMDELACIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS, INCLUYENDO EL DISEÑO, FABRICACIÓN, COMPRA Y VENTA DE MUEBLES DE CUALQUIER TIPO DE MATERIAL.
DOMICILIO FISCAL:	CALLE PEDREGAL NO. 54, COLONIA SANTIAGO TEJOCOTILLOS, C.P. 52076, XONACATLÁN, ESTADO DE MÉXICO.
R.F.C.:	CDJ1802091V9.
TELÉFONO(S):	[REDACTED]
CORREO ELECTRÓNICO Y/O PAGINA WEB:	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL:	[REDACTED]
DOCUMENTO PROBATORIO:	ESCRITURA PÚBLICA No. [REDACTED] DE FECHA [REDACTED] PASADA ANTE LA FE DEL LIC. [REDACTED] NOTARIO PÚBLICO No. [REDACTED] DEL ESTADO DE MÉXICO
NO. Y TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL ENTONCES INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]

Contrato de Prestación de Servicios

CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO JUVICSA, S.A. DE C.V.

CAPS/2020-10/010

ANEXO DOS

REQUERIMIENTO		NÚMERO					DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE										
ADQ		150					DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO										
SER	X						DIRECCIÓN DE OBRAS										
CLAVE PRESUPUESTAL																	
ÁREA	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
400	2	1	3	274	K016	15	O	3	0	0	4481	1	1	00	NA	4000764	\$11,070,207.73
																TOTAL	\$11,070,207.73

REQ. 150						
PART.	CONCEPTO			CANT.	P.U	TOTAL
1.- ESTABILIZACIÓN DE TALUD A BASE DE ZAMPEADO CON CONCRETO LANZADO Y ANCLAJE (COLONIA BARRIO NORTE), DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:						
ZAMPEDO DE TALUD						
1	CONSTRUCCIÓN DE BARRERA DE PROTECCIÓN A BASE DE COSTALES RELLENOS CON MATERIAL PRODUCTO DEL DESLAVE, INCLUYE: EL COSTAL, LA MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, MANIOBRAS, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL, ESTIBA Y ACOMODO, LIMPIEZA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.			130.00	\$65.50	\$8,515.00
2	DESYERBE Y LIMPIA DEL TERRENO DE FORMA MANUAL, EN TALUD, CON ALTURA DE HASTA 40M, INCLUYE: DESCENSO Y ASCENSO, EN TALUD CON PENDIENTE PROLONGADA DE HASTA 90°, EQUIPO DE SEGURIDAD, ARNÉS, LÍNEAS DE VIDA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, LOS TRABAJOS SE REALIZAN EN CONDICIONES DE RIESGO MUY ELEVADAS.			1,200.00	\$112.70	\$135,240.00
3	DEMOLICIÓN DE LA CAPA DE CONCRETO CON MALLA DE REFUERZO AFECTADA POR EL DESLAVE DE 10 A 20 CM DE ESPESO, HASTA UNA ALTURA DE 40 M. DE FORMA MANUAL, INCLUYE: DESCENSO Y ASCENSO, EN TALUD CON PENDIENTE PROLONGADA DE HASTA 90°, EQUIPO DE SEGURIDAD, ARNÉS, LÍNEAS DE VIDA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, LOS TRABAJOS SE REALIZAN EN CONDICIONES DE RIESGO MUY ELEVADAS.			160.00	\$365.55	\$58,488.00
4	DESPALME DE MATERIAL DE FORMA MANUAL, EN TALUD AFECTADO, CON ALTURA DE HASTA 40M, INCLUYE: DESCENSO Y ASCENSO, EN TALUD CON PENDIENTE PROLONGADA DE HASTA 90°, EQUIPO DE SEGURIDAD, ARNÉS, LÍNEAS DE VIDA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, LOS TRABAJOS SE REALIZAN EN CONDICIONES DE RIESGO MUY ELEVADAS.			130.00	\$315.20	\$40,976.00
5	TRASPALCO, CARGA Y ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DEL DESLAVE DE FORMA MANUAL, INCLUYE: BANQUEO DEL MATERIAL, EQUIPO, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.			244.80	\$297.90	\$72,925.92
6	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA 66-1010, DE FORMA MANUAL, EN TALUD, CON ALTURA DE HASTA 40M, INCLUYE: DESCENSO Y ASCENSO, EN TALUD CON PENDIENTE PROLONGADA DE HASTA 90°, EQUIPO DE SEGURIDAD, ARNÉS, LÍNEAS DE VIDA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, LOS TRABAJOS SE REALIZAN EN CONDICIONES DE RIESGO MUY ELEVADAS.			375.00	\$230.00	\$86,250.00
7	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO TIPO LANZADO VÍA HÚMEDA, DE RESISTENCIA NORMAL F'C=250KG/CM2, EN TALUD, CON ALTURA DE HASTA 40M, INCLUYE: DESCENSO Y ASCENSO, EN TALUD CON PENDIENTE PROLONGADA DE HASTA 90°, EQUIPO DE SEGURIDAD, ARNÉS, LÍNEAS DE VIDA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, LOS TRABAJOS SE REALIZAN EN CONDICIONES DE RIESGO MUY ELEVADAS.			45.00	\$6,248.72	\$281,192.40
8	SELLO DE GRIETAS DE SECCIÓN APROXIMADA, 1.0 X 0.20 X 0.15 M. A BASE DE CONCRETO EPÓXICO, EN TALUD CON ALTURA DE HASTA 40M, INCLUYE: DESCENSO Y ASCENSO, EN TALUD CON PENDIENTE PROLONGADA DE HASTA 90°, EQUIPO DE SEGURIDAD, ARNÉS, LÍNEAS DE VIDA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, LOS TRABAJOS SE REALIZAN EN CONDICIONES DE RIESGO MUY ELEVADAS.			50.00	\$386.50	\$19,325.00

CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO JUVICSA, S.A. DE C.V.

CAPS/2020-10/010

9	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO DE PVC PARA DREN CON UNA LONGITUD DE 60 CM. Y UN DIÁMETRO DE 2", INCLUYE: MALLA DE PROTECCIÓN TIPO GEOTEXTIL, ELEVACIONES DE 0.00 M. A 40.00 M. DE ALTURA EN TALUDES ACCIDENTADOS, CON UNA INCLINACIÓN DE 90° PROMEDIO, EQUIPO DE SEGURIDAD, GUÍAS DE VIDA, MANO DE OBRA, ANCLAJE DE EQUIPOS PARA AMARRES DE GUÍAS DE VIDA, MANIOBRAS HORIZONTALES Y VERTICALES, CORTES, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LA MAQUINARIA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. LOS TRABAJOS SE REALIZAN EN CONDICIONES DE RIESGO MUY ELEVADAS.	120.00	\$165.00	\$19,800.00
ANCLAJE DE TALUD				
10	PERFORACIÓN PARA ALOJAR ANCLA DE BARRA EN METAL TIPO A, HASTA 7.00 MTS. POR MEDIOS MECÁNICOS DE 2" CON EQUIPO NEUMÁTICO MANUAL, INCLUYE: EQUIPO DE PERFORACIÓN, SOLUCIÓN PARA ADEME, ANDAMIAJE, ARNÉS O EQUIPO DE SEGURIDAD, PIERNERAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	280.00	\$2,953.74	\$827,047.20
11	COLOCACIÓN DE ANCLA DE 7.00 DE BARRA DE ACERO DEL NÚMERO 8, CON ADJUNTOS DE ACERO DEL NO.2, A LOS LADOS DE .30 CM DE LONGITUD Y EN SALIDA, ROSCA CON CUERDA PARA TENSIÓN INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, ANDAMIAJE, EQUIPO DE SEGURIDAD PARA SU COLOCACIÓN, CENTRADORES, Y CUALQUIER OTRO TIPO DE DISPOSITIVO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, TENSADAS A 600 KILOGRAMOS CON PLACA METÁLICA DE 1/2" DE 0.20 X 0.20 PERFORADA	40.00	\$11,451.61	\$458,064.40
12	INYECCIÓN DE LECHADA EN ANCLA A BASE DE CEMENTO-AGUA EN RELACIÓN 1.5 CON UNA PRESIÓN DE 5 KG A CUALQUIER ALTURA, INCLUYE: MATERIAL. MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	14.00	\$12,464.00	\$174,496.00
2.- ESTABILIZACIÓN DE TALUD A BASE DE ZAMPEADO CON CONCRETO LANZADO Y ANCLAJE (COLONIA ACUILOTLA), DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:				
RETIRO DEL MATERIAL DEL DESLAVE				
1	CONSTRUCCIÓN DE BARRERA DE PROTECCIÓN A BASE DE COSTALES RELLENOS CON MATERIAL PRODUCTO DEL DESLAVE, INCLUYE: EL COSTAL, LA MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, MANIOBRAS, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL, ESTIBA Y ACOMODO, LIMPIEZA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	250.00	\$65.50	\$16,375.00
2	DESHERBE Y LIMPIA DEL TERRENO DE FORMA MANUAL, EN TALUD, CON ALTURA DE HASTA 40M, INCLUYE: DESCENSO Y ASCENSO, EN TALUD CON PENDIENTE PROLONGADA DE HASTA 90°, EQUIPO DE SEGURIDAD, ARNÉS, LÍNEAS DE VIDA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, LOS TRABAJOS SE REALIZAN EN CONDICIONES DE RIESGO MUY ELEVADAS.	120.00	\$112.70	\$13,524.00
3	DEMOLICIÓN DE LA CAPA DE CONCRETO CON MALLA DE REFUERZO AFECTADA POR EL DESLAVE DE 10 A 20 CM DE ESPESO, HASTA UNA ALTURA DE 40 M. DE FORMA MANUAL, INCLUYE: DESCENSO Y ASCENSO, EN TALUD CON PENDIENTE PROLONGADA DE HASTA 90°, EQUIPO DE SEGURIDAD, ARNÉS, LÍNEAS DE VIDA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, LOS TRABAJOS SE REALIZAN EN CONDICIONES DE RIESGO MUY ELEVADAS.	60.00	\$365.55	\$21,933.00
4	DESPALME DE MATERIAL DE FORMA MANUAL, EN TALUD AFECTADO, CON ALTURA DE HASTA 40M, INCLUYE: DESCENSO Y ASCENSO, EN TALUD CON PENDIENTE PROLONGADA DE HASTA 90°, EQUIPO DE SEGURIDAD, ARNÉS, LÍNEAS DE VIDA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, LOS TRABAJOS SE REALIZAN EN CONDICIONES DE RIESGO MUY ELEVADAS.	90.00	\$315.20	\$28,368.00
5	TRASPALÉO, CARGA Y ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DEL DESLAVE CON MAQUINARIA RETROEXCAVADORA Y CAMIÓN VOLTEO, INCLUYE: BANQUEO DEL MATERIAL, MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD, TIRO LIBRE DEL MATERIAL FUERA DE OBRA, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	360.00	\$297.90	\$107,244.00
6	ACARREO EN CAMIÓN, DE MATERIAL FINO O GRANULAR, KILÓMETROS SUBSECUENTES, ZONA URBANA, INCLUYE PAGO DE REGALÍAS.	360.00	\$177.50	\$63,900.00
ZAMPEADO DE TALUD				
7	DESHERBE Y LIMPIA DEL TERRENO DE FORMA MANUAL, EN TALUD, CON ALTURA DE HASTA 40M, INCLUYE: DESCENSO Y ASCENSO, EN TALUD CON PENDIENTE PROLONGADA DE HASTA 90°, EQUIPO DE SEGURIDAD, ARNÉS, LÍNEAS DE VIDA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, LOS TRABAJOS SE REALIZAN EN CONDICIONES DE RIESGO MUY ELEVADAS.	500.00	\$112.70	\$56,350.00
8	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA 66-1010, DE FORMA MANUAL, EN TALUD, CON ALTURA DE HASTA 40M, INCLUYE: DESCENSO Y ASCENSO, EN TALUD CON PENDIENTE PROLONGADA DE HASTA 90°, EQUIPO DE SEGURIDAD, ARNÉS, LÍNEAS DE VIDA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, LOS TRABAJOS SE REALIZAN EN CONDICIONES DE RIESGO MUY ELEVADAS.	280.00	\$230.00	\$64,400.00

Contrato de Prestación de Servicios

CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO JUVICSA, S.A. DE C.V.

CAPS/2020-10/010

9	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO TIPO LANZADO VÍA HÚMEDA, DE RESISTENCIA NORMAL F'c=250KG/CM2, EN TALUD, CON ALTURA DE HASTA 40M, INCLUYE: DESCENSO Y ASCENSO, EN TALUD CON PENDIENTE PROLONGADA DE HASTA 90°, EQUIPO DE SEGURIDAD, ARNÉS, LÍNEAS DE VIDA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, LOS TRABAJOS SE REALIZAN EN CONDICIONES DE RIESGO MUY ELEVADAS.	36.00	\$6,248.72	\$224,953.92
10	SELLO DE GRIETAS DE SECCIÓN APROXIMADA, 1.0 X 0.20 X 0.15 M. A BASE DE CONCRETO EPÓXICO, EN TALUD CON ALTURA DE HASTA 40M, INCLUYE: DESCENSO Y ASCENSO, EN TALUD CON PENDIENTE PROLONGADA DE HASTA 90°, EQUIPO DE SEGURIDAD, ARNÉS, LÍNEAS DE VIDA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, LOS TRABAJOS SE REALIZAN EN CONDICIONES DE RIESGO MUY ELEVADAS.	200.00	\$386.50	\$77,300.00
11	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO DE PVC PARA DREN CON UNA LONGITUD DE 60 CM. Y UN DIÁMETRO DE 2", INCLUYE: MALLA DE PROTECCIÓN TIPO GEOTEXTIL, ELEVACIONES DE 0.00 M. A 40.00 M. DE ALTURA EN TALUDES ACCIDENTADOS, CON UNA INCLINACIÓN DE 90° PROMEDIO, EQUIPO DE SEGURIDAD, GUÍAS DE VIDA, MANO DE OBRA, ANCLAJE DE EQUIPOS PARA AMARRES DE GUÍAS DE VIDA, MANIOBRAS HORIZONTALES Y VERTICALES, CORTES, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LA MAQUINARIA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. LOS TRABAJOS SE REALIZAN EN CONDICIONES DE RIESGO MUY ELEVADAS.	600.00	\$165.00	\$99,000.00
12	PERFORACIÓN PARA ALOJAR ANCLA DE BARRA EN METAL TIPO A, HASTA 0.60 MTS, POR MEDIOS MECÁNICOS DE 2 " CON EQUIPO NEUMÁTICO MANUAL, INCLUYE: EQUIPO DE PERFORACIÓN, SOLUCIÓN PARA ADEME, ANDAMIAJE, ARNÉS O EQUIPO DE SEGURIDAD, PIERNERAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	396.00	\$2,953.74	\$1,169,681.04
ANCLAJE DE TALUD				
13	PERFORACIÓN PARA ALOJAR ANCLA DE BARRA EN METAL TIPO A, HASTA 17.00 MTS, POR MEDIOS MECÁNICOS DE 2 " CON EQUIPO NEUMÁTICO MANUAL, INCLUYE: EQUIPO DE PERFORACIÓN, SOLUCIÓN PARA ADEME, ANDAMIAJE, ARNÉS O EQUIPO DE SEGURIDAD, PIERNERAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	1,136.00	\$2,953.74	\$3,355,448.64
14	COLOCACIÓN DE ANCLA DE 17.00 DE BARRA DE ACERO DEL NÚMERO 8, CON ADJUNTOS DE ACERO DEL NO.2, A LOS LADOS DE .30 CM DE LONGITUD Y EN SALIDA, ROSCA CON CUERDA PARA TENSIÓN INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, ANDAMIAJE, EQUIPO DE SEGURIDAD PARA SU COLOCACIÓN, CENTRADORES, Y CUALQUIER OTRO TIPO DE DISPOSITIVO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, TENSADAS A 600 KILOGRAMOS CON PLACA METÁLICA DE 1/2" DE 0.20 X 0.20 PERFORADA	16.00	\$27,811.06	\$444,976.96
15	COLOCACIÓN DE ANCLA DE 15.00 DE BARRA DE ACERO DEL NÚMERO 8, CON ADJUNTOS DE ACERO DEL NO.2, A LOS LADOS DE .30 CM DE LONGITUD Y EN SALIDA, ROSCA CON CUERDA PARA TENSIÓN INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, ANDAMIAJE, EQUIPO DE SEGURIDAD PARA SU COLOCACIÓN, CENTRADORES, Y CUALQUIER OTRO TIPO DE DISPOSITIVO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, TENSADAS A 600 KILOGRAMOS CON PLACA METÁLICA DE 1/2" DE 0.20 X 0.20 PERFORADA	32.00	\$24,539.17	\$785,253.44
16	COLOCACIÓN DE ANCLA DE 12.00 DE BARRA DE ACERO DEL NÚMERO 8, CON ADJUNTOS DE ACERO DEL NO.2, A LOS LADOS DE .30 CM DE LONGITUD Y EN SALIDA, ROSCA CON CUERDA PARA TENSIÓN INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, ANDAMIAJE, EQUIPO DE SEGURIDAD PARA SU COLOCACIÓN, CENTRADORES, Y CUALQUIER OTRO TIPO DE DISPOSITIVO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, TENSADAS A 600 KILOGRAMOS CON PLACA METÁLICA DE 1/2" DE 0.20 X 0.20 PERFORADA	32.00	\$19,631.34	\$628,202.88
17	INYECCIÓN DE LECHADA EN ANCLA A BASE DE CEMENTO-AGUA EN RELACIÓN 1.5 CON UNA PRESIÓN DE 5 KG A CUALQUIER ALTURA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	16.37	\$12,464.98	\$204,051.72
SUBTOTAL				\$9,543,282.52
I.V.A.				\$1,526,925.20
TOTAL				\$11,070,207.73

El servicio será proporcionado de conformidad a los conceptos descritos en la tabla que antecede

Contrato de Prestación de Servicios

CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO JUVICSA, S.A. DE C.V.

CAPS/2020-10/010

MONTO ADJUDICADO REQ. 150		
SUBTOTAL	\$9,543,282.52	NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 52/100 M.N.
I.V.A (16%)	\$1,526,925.20	UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 20/100 M.N.
TOTAL	\$11,070,207.73	ONCE MILLONES SETENTA MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 73/100 M.N.

REQUERIMIENTO		NÚMERO	DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE														
ADQ		151	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO														
SER	X		DIRECCIÓN DE OBRAS														
CLAVE PRESUPUESTAL																	
ÁREA	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
400	2	1	3	274	K016	15	O	3	0	0	4481	1	1	00	NA	4000765	\$3,000,000.00
																TOTAL	\$3,000,000.00

REQ. 151

PART.	CONCEPTO	CANT.	P.U	TOTAL
3.- ESTABILIZACIÓN DE TALUD Y RELLENO DE MINAS (COLONIA CANUTILLO), DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:				
RETIRO DEL MATERIAL DEL DESLAVE				
1	CARGA, ACARREO POR MEDIOS MANUALES DE MATERIALES PRODUCTO DE EXTRACCIÓN DE BANCO, CORTE, EXCAVACIÓN, DEMOLICIÓN, A PRIMERA ESTACIÓN DE 20 M, MEDIDO EN BANCO.	140.00	\$105.87	\$14,821.80
2	CARGA MANUAL, ACARREO EN CAMIÓN AL PRIMER KILÓMETRO Y DESCARGA, DE MATERIAL FINO O GRANULAR, VOLUMEN MEDIDO EN BANCO, INCLUYE PAGO DE DERECHOS.	140.00	\$191.15	\$26,761.00
3	ACARREO EN CAMIÓN, DE MATERIAL FINO O GRANULAR, KILÓMETROS SUBSECUENTES, ZONA URBANA.	3,640.00	\$11.46	\$41,714.40
RELLENO DE MINAS				
4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COSTALES DE NYLON Y/O PLÁSTICOS LLENOS DE TEPETATE COLOCADOS EN CAVIDAD DE MINA, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: LOS MATERIALES PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, LA MANO DE OBRA PARA EL ACARREO LIBRE HORIZONTAL DE HASTA 100 METROS Y VERTICAL A 10 METROS, ACOMODO DENTRO DE LA MINA APILADOS DE FORMA CUATROPEADA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIOS PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	680.00	\$65.81	\$44,750.80
5	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE MEZCLA FLUIDA DE MORTERO CONSTITUIDA POR AGUA-CEMENTO-BENTONITA-ARENA CON LA DOSIFICACIÓN SIGUIENTE: 136 KG DE CEMENTO GRIS, 14 KG DE BENTONITA, 272 LITROS DE AGUA Y 6.999 KG DE ARENA, PARA RELLENO DE SELLO DE CAVIDAD O MINA, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, LA DOSIFICACIÓN, BOMBEO HASTA 50 METROS EN CUALQUIER SENTIDO Y DIRECCIÓN, COLOCACIÓN, LA MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	2,500.00	\$16.90	\$42,250.00
ESTUDIO DE CONTENCIÓN				
6	ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA REVISIÓN DE LA ESTABILIDAD DEL TALUD, CONSISTENTE EN TRABAJOS DE CAMPO, SONDEOS DE 2 A 3, CON EQUIPO DE PERFORACIÓN DE HASTA 20 M., CALAS VOLUMÉTRICAS, ENSAYES DE LABORATORIO PARA DICTAMINACIÓN DE PRUEBAS, ESTRATIGRAFÍA Y PROPIEDADES DEL SUELO, ANÁLISIS GEOTÉCNICOS, ASÍ COMO LAS RECOMENDACIONES PARA EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LO QUE EL RESULTADO DETERMINE, INCLUYE: DICTAMEN DEL ESTUDIO Y VISITAS DEL LABORATORIO AL LUGAR DONDE SE REALIZARAN LOS TRABAJOS.	1.00	\$134,316.00	\$134,316.00
TRAZO Y NIVELACIÓN PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS, CON EQUIPO DE TOPOGRAFÍA, INCLUYE: EL SUMINISTRO DEL MATERIAL PARA SEÑALAMIENTO, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIOS.				
7	TRAZO Y NIVELACIÓN PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA PARA EDIFICACIÓN, CON EQUIPO DE TOPOGRAFÍA.	200.00	\$6.51	\$1,302.00

Contrato de Prestación de Servicios

CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO JUVICSA, S.A. DE C.V.

CAPS/2020-10/010

TRAZO Y NIVELACIÓN PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS, CON EQUIPO DE TOPOGRAFIA, INCLUYE: EL SUMINISTRO DEL MATERIAL PARA SEÑALAMIENTO, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIOS.				
8	EXCAVACIÓN A MANO, ZONA "B", CLASE II, DE 0.00 A 2.00 M DE PROFUNDIDAD.	80.00	\$202.67	\$16,213.60
9	EXCAVACIÓN A MANO, ZONA "B", CLASE II, DE 2.01 A 4.00 M DE PROFUNDIDAD.	60.00	\$279.02	\$16,741.20
10	EXCAVACIÓN A MANO, ZONA "B", CLASE II, DE 4.01 A 6.00 M DE PROFUNDIDAD.	40.00	\$359.78	\$14,391.20
CARGA Y ACARREO EN CANASTO (CHUNDE) DE MATERIALES PRODUCTO DE EXTRACCIÓN DE BANCOS, CORTE, EXCAVACIONES QUE NO SEA ROCA, A PRIMERA ESTACIÓN DE 20 M Y ESTACIONES SUBSECUENTES A LA PRIMERA, DESCARGA O ACOMODO, INCLUYE: LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIOS				
11	CARGA, ACARREO POR MEDIOS MANUALES DE MATERIALES PRODUCTO DE EXTRACCIÓN DE BANCO, CORTE, EXCAVACIÓN, DEMOLICIÓN, A PRIMERA ESTACIÓN DE 20 M, MEDIDO EN BANCO.	180.00	\$105.87	\$19,056.60
CARGA POR MEDIOS MANUALES Y ACARREO EN CAMIÓN VOLTEO DE MATERIALES PRODUCTO DE EXTRACCIÓN DE BANCOS, CORTES, EXCAVACIONES, DEMOLICIONES, PIEDRA, TALA DE ÁRBOLES, MATERIALES PROCESADOS, A PRIMERA ESTACIÓN DE UN KILÓMETRO Y ESTACIONES SUBSECUENTES A LA PRIMERA, EN ZONAS URBANA, SUBURBANA Y CARRETERA, DESCARGA, INCLUYE: LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO NECESARIOS.				
12	CARGA MANUAL, ACARREO EN CAMIÓN AL PRIMER KILÓMETRO Y DESCARGA, DE MATERIAL FINO O GRANULAR, VOLUMEN MEDIDO EN BANCO, INCLUYE PAGO DE DERECHOS.	180.00	\$191.15	\$34,407.00
13	ACARREO EN CAMIÓN, DE MATERIAL FINO O GRANULAR, KILÓMETROS SUBSECUENTES, ZONA URBANA.	4,680.00	\$11.46	\$53,632.80
DEMOLICIONES POR MEDIOS MANUALES, DE MAMPOSTERÍA, ELEMENTOS DE CONCRETO SIMPLE O REFORZADO, MUROS DE TABIQUE O DE BLOCK, RECUBRIMIENTO, APLANADO DE MEZCLA O YESO, FALSO PLAFÓN, PISO DE MOSAICO O DE LOSETA DE BARRO, GUARNICIÓN, BANQUETA, PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO, INCLUYE: LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, EL EQUIPO NECESARIO Y ACARREO LIBRE. (MEDIDO COLOCADO), NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 3.01.01.039. Y 3.01.02.002.				
14	DEMOLICIÓN POR MEDIOS MANUALES DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE CONCRETO REFORZADO EN CUALQUIER NIVEL.	14.00	\$1,282.10	\$17,949.40
15	CARGA, ACARREO EN CARRETILLA Y DESCARGA A PRIMERA ESTACIÓN DE 20 M, DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIÓN, MEDIDO EN BANCO.	14.00	\$79.40	\$1,111.60
16	CARGA MANUAL, ACARREO EN CAMIÓN AL PRIMER KILÓMETRO Y DESCARGA, DE MATERIAL DE DEMOLICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO, VOLUMEN MEDIDO COLOCADO. INCLUYE PAGO DE REGALÍAS	14.00	\$240.50	\$3,367.00
17	ACARREO EN CAMIÓN, DE MATERIAL DE DEMOLICIÓN DE CONCRETO, KILÓMETROS SUBSECUENTES, ZONA URBANA.	364.00	\$13.13	\$4,779.32
PLANTILLAS DE PEDAZOS DE TABIQUE O CONCRETO SIMPLE, INCLUYE: LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA PARA EL ACARREO LIBRE, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, ELABORACIÓN Y COLOCACIÓN DEL CONCRETO O PEDAZOS DE TABIQUE, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN, LIMPIEZA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIOS. NORMA DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 3.01.02.004.				
18	PLANTILLA DE CONCRETO HIDRÁULICO FRAGUADO NORMAL, RESISTENCIA F'c= 100 KG/CM2, DE 5 CM DE ESPESOR, INCLUYE: PREPARACIÓN DEL FONDO DE LA EXCAVACIÓN, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN.	50.00	\$125.08	\$6,254.00
ACERO DE REFUERZO. NORMA DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 3.01.02.011.				
SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE ACERO DE REFUERZO, INCLUYE: LOS MATERIALES, ALAMBRE RECOCIDO PARA AMARRES, TRASLAPES, BAYONETAS, COLUMPIOS, GANCHOS, DESPERDICIOS, EL ACARREO LIBRE, LIMPIEZA, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIOS.				
19	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE ACERO DE REFUERZO GRADO 42, DE 12.7 MM (1/2") DE DIÁMETRO, INCLUYE: ACARREO DE FORMA MANUAL DE ACERO DE A ESTACIONES SUBSECUENTES DE 20 M. PARA EL HABILITADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CON PENDIENTES PROLONGADAS DE HASTA 75° Y TERRENO ACCIDENTADO CON UNA COMPLEJIDAD DE DIFICULTAD ELEVADA.	5.20	\$31,260.04	\$162,552.21
CIMBRA DE MADERA ACABADO APARENTE Y DESCIMBRA EN ELEMENTOS DE CONCRETO, INCLUYE: LA MADERA EN LA PARTE PROPORCIONAL QUE LE CORRESPONDA PARA LOS MOLDES, BASTIDORES, LA OBRA FALSA Y CONTRAVENTEOS, CLAVOS, ALAMBRE, DESMOLDANTE, CHAFLANES, GOTEROS Y ATIZADORES, LA MANO DE OBRA PARA EL ACARREO LIBRE, REMOCIÓN DE REBABAS, DESAPARICIÓN DE JUNTAS, LIMPIEZA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIOS.				
20	CIMBRA DE MADERA ACABADO APARENTE Y DESCIMBRA EN MURO, HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE 10.00 M. INCLUYE: ACARREO DE FORMA MANUAL DE CIMBRA DE MADERA APARENTE A ESTACIONES SUBSECUENTES A 20 M. PARA EL HABILITADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CON ELEVACIONES HASTA 10 M DE ALTURA Y TERRENO ACCIDENTADO CON UNA COMPLEJIDAD ELEVADA.	260.00	\$399.28	\$103,812.80
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO FRAGUADO NORMAL, ELABORADO EN OBRA, CON CEMENTO PORTLAND ORDINARIO TIPO (CPO), ARENA, GRAVA Y AGUA, PARA ELEMENTOS DE SUPERESTRUCTURA (COLUMNAS, TRABES, LOSAS MACIZAS Y RETICULARES, MUROS, FALDONES Y PRETILES), INCLUYE: LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, FABRICACIÓN, ACARREO LIBRE, VIBRADO, CURADO, MUESTREO Y PRUEBAS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIOS.				
21	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO FRAGUADO NORMAL, RESISTENCIA F'c= 250 KG/CM2, ELABORADO EN OBRA, PARA ELEMENTOS DE SUPERESTRUCTURA (COLUMNAS, TRABES, LOSAS MACIZAS Y RETICULARES, MUROS, FALDONES Y PRETILES), INCLUYE: ACARREO DE FORMA MANUAL DE CONCRETO, A ESTACIONES SUBSECUENTES A 20 M. HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, ELEVACIONES HASTA 10 M DE ALTURA EN TERRENO ACCIDENTADO CON UNA COMPLEJIDAD ELEVADA.	108.00	\$3,998.26	\$431,812.08

Contrato de Prestación de Servicios

CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO JUVICSA, S.A. DE C.V.

CAPS/2020-10/010

22	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO DE PVC PARA DREN CON UNA LONGITUD DE 40 CM. Y UN DIÁMETRO DE 4", INCLUYE: ELEVACIONES DE 0.00 M. A 20.00 M. DE ALTURA EN TALUDES ACCIDENTADOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, GUÍAS DE VIDA, MANO DE OBRA, ANCLAJE DE EQUIPOS PARA AMARRES DE GUÍAS DE VIDA, MANIOBRAS HORIZONTALES Y VERTICALES, CORTES, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LA MAQUINARIA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	50.00	\$145.00	\$7,250.00
RELLENO DE ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, O CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), COMPACTADO POR MEDIOS MECÁNICOS EN DIFERENTES GRADOS, INCLUYE: EL AGUA PARA LA HUMEDAD ÓPTIMA DEL MATERIAL, LA MANO DE OBRA PARA LA CARGA, ACARREO LIBRE, COLOCACIÓN EN LA ZANJA EN CAPAS, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, INCORPORACIÓN DE AGUA, COMPACTACIÓN, RETIRO DEL MATERIAL SOBRENTE, LIMPIEZA, LA MAQUINARIA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIOS.				
23	RELLENO DE ZANJAS CON MATERIAL (TEPETATE), COMPACTADO AL 90% PRÓCTOR CON RODILLO VIBRATORIO, INCLUYE: LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIOS, MEDIDO COMPACTO, INCLUYE: ACARREO DE FORMA MANUAL DE MATERIAL (TEPETATE), A ESTACIONES SUBSECUENTES A 20 M. HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CON ELEVACIONES DE HASTA 10 M DE ALTURA Y TERRENO ACCIDENTADO CON UNA COMPLEJIDAD DE DIFICULTAD ELEVADA.	90.00	\$445.99	\$40,139.10
ESTABILIZACIÓN DE TALUD				
TRAZO Y NIVELACIÓN PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS, CON EQUIPO DE TOPOGRAFÍA, INCLUYE: EL SUMINISTRO DEL MATERIAL PARA SEÑALAMIENTO, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIOS.				
24	TRAZO Y NIVELACIÓN PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA PARA EDIFICACIÓN, CON EQUIPO DE TOPOGRAFÍA.	230.00	\$6.51	\$1,497.30
AFINE. NORMA DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 3.01.01.005.				
25	CORTE DE TERRENO EFECTUADO A MANO, EN MATERIAL CLASE II, ZONA "A"	230.00	\$239.55	\$55,096.50
26	CARGA, ACARREO POR MEDIOS MANUALES DE MATERIALES PRODUCTO DE EXTRACCIÓN DE BANCO, CORTE, EXCAVACIÓN, DEMOLICIÓN, A PRIMERA ESTACIÓN DE 20 M, MEDIDO EN BANCO.	230.00	\$105.87	\$24,350.10
CARGA POR MEDIOS MANUALES Y ACARREO EN CAMIÓN VOLTEO DE MATERIALES PRODUCTO DE EXTRACCIÓN DE BANCOS, CORTES, EXCAVACIONES, DEMOLICIONES, PIEDRA, TALA DE ÁRBOLES, MATERIALES PROCESADOS, A PRIMERA ESTACIÓN DE UN KILÓMETRO Y ESTACIONES SUBSECUENTES A LA PRIMERA, EN ZONAS URBANA, SUBURBANA Y CARRETERA, DESCARGA, INCLUYE: LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO NECESARIOS.				
27	CARGA MANUAL, ACARREO EN CAMIÓN AL PRIMER KILÓMETRO Y DESCARGA, DE MATERIAL FINO O GRANULAR, VOLUMEN MEDIDO EN BANCO, INCLUYE PAGO DE DERECHOS.	230.00	\$191.15	\$43,964.50
28	ACARREO EN CAMIÓN, DE MATERIAL FINO O GRANULAR, KILÓMETROS SUBSECUENTES, ZONA URBANA.	5,980.00	\$11.46	\$68,530.80
29	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REFUERZO DE MALLA ELECTROSOLDADA 66-1010 PARA TALUD, INCLUYE: ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES DE HASTA 20 M DE ALTURA EN ZONA DE TALUDES ACCIDENTADOS, CON ELEVACIONES DE HASTA 20 M DE ALTURA Y TERRENO ACCIDENTADO CON UNA COMPLEJIDAD DE DIFICULTAD ELEVADA, EQUIPO DE SEGURIDAD, GUÍAS DE VIDA, MANO DE OBRA, ANCLAJE DE EQUIPOS PARA AMARRES DE GUÍAS DE VIDA, MANIOBRAS HORIZONTALES Y VERTICALES, SUJECCIÓN CON GRAPAS DE VARILLA DE 3/8", AMARRES CON ALAMBRE RECOCIDO, ELEVACIONES, CORTES Y ACOMODO, LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA MAQUINARIA, LA HERRAMIENTA, Y EL EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	240.00	\$230.00	\$55,200.00
30	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO FRAGUADO NORMAL, RESISTENCIA F'c=250 KG/CM2, POR MEDIO DE LANZADO, VÍA HÚMEDA, INCLUYE: LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA MAQUINARIA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIOS, BOMBEO DE CONCRETO POR MEDIO DE EQUIPO NEUMÁTICO Y BOMBA ESTACIONARIA, TUBERÍA DE ACERO DESMONTABLE Y ARMABLE DE 4" A 8", CON DISTANCIAS DE HASTA 100 M DE LONGITUD PARA GUIAR EL CONCRETO, EN ELEVACIONES DE 0.00 M. A 20.00 M. DE ALTURA EN TALUDES ACCIDENTADOS, CON UNA INCLINACIÓN DE 75° PROMEDIO, INCLUYE: EQUIPO DE SEGURIDAD, GUÍAS DE VIDA, MANO DE OBRA, ANCLAJE DE EQUIPOS PARA AMARRES DE GUÍAS DE VIDA, MANIOBRAS HORIZONTALES Y VERTICALES, Y EL EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	36.00	\$5,908.75	\$212,715.00
32	PERFORACIÓN PARA ALOJAR ANCLA DE BARRA EN METAL TIPO A, HASTA 3.00 MTS, POR MEDIOS MECÁNICOS DE 1" CON EQUIPO NEUMÁTICO MANUAL, INCLUYE: EQUIPO DE PERFORACIÓN, SOLUCIÓN PARA ADEME, ANDAMIAJE, ARNÉS O EQUIPO DE SEGURIDAD, PIERNERAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	63.00	\$2,953.74	\$186,085.62
33	COLOCACIÓN DE ANCLA DE 3.00 DE BARRA DE ACERO DEL NÚMERO 8, CON ADJUNTOS DE VARILLA DEL NO.3, A LOS LADOS DE .50 CM DE LONGITUD Y EN SALIDA, ROSCA CON CUERDA PARA TENSIÓN INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, ANDAMIAJE, EQUIPO DE SEGURIDAD PARA SU COLOCACIÓN, CENTRADORES, Y CUALQUIER OTRO TIPO DE DISPOSITIVO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, TENSADAS A 600 KILOGRAMOS CON PLACA METÁLICA DE 1/2" DE 0.20 X 0.20 PERFORADA	21.00	\$9,815.67	\$206,129.07

Contrato de Prestación de Servicios

CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO JUVICSA, S.A. DE C.V.

CAPS/2020-10/010

34	INYECCIÓN DE LECHADA EN ANCLA A BASE DE CEMENTO-AGUA EN RELACIÓN 1.5 CON UNA PRESIÓN DE 5 KG A CUALQUIER ALTURA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	3.15	\$6,430.95	\$20,257.49
REHABILITACIÓN DE VIVIENDA AFECTADA				
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA FABRICADA A BASE DE MADERA DE PINO DE 3A., INCLUYE: LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIOS.				
35	TAPIAL DE TRIPLAY DE PINO DE 12 MM DE ESPESOR, CON POLINES DE 0.102X0.102X2.44 M (4"X4"X8") A CADA 1.22 M Y BARROTES DE 0.51X0.76X2.44 M (2"X3"X8") A CADA 0.80 M EN SENTIDO HORIZONTAL.	15.00	\$161.51	\$2,422.65
CADENAS DE CERRAMIENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO FRAGUADO NORMAL, RESISTENCIA F' C=200 KG/CM2 REFORZADO CON CUATRO VARILLAS DE 9.52 MM (3/8") DE DIÁMETRO, EN MUROS DE TABIQUE O BLOCK.				
36	CADENA DE CONCRETO HIDRÁULICO FRAGUADO NORMAL, RESISTENCIA F' C=200 KG/CM2 REFORZADO CON 4 VARILLAS DE 9.52 MM (3/8") Y ESTRIBOS DE 6.35 MM (1/4") DE DIÁMETRO @ 20 CM, ACABADO COMÚN DOS CARAS, INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, ARMADO, COLOCACIÓN, VIBRADO Y CURADO, SECCIÓN DE 15 X 20 CM.	18.00	\$310.37	\$5,586.66
CASTILLOS DE CONCRETO HIDRÁULICO FRAGUADO NORMAL, RESISTENCIA F' C = 200 KG/CM2, AHOGADOS EN MURO DE TABIQUE O BLOCK HUECO VERTICAL DE 10.5 CM A 12 CM DE ESPESOR, INCLUYE: VARILLA.				
37	CASTILLO DE CONCRETO HIDRÁULICO FRAGUADO NORMAL, RESISTENCIA F' C = 200 KG/CM2 REFORZADO CON 4 VARILLAS DE 9.52 MM (3/8") Y ESTRIBOS DE 6.35 MM (1/4") DE DIÁMETRO @ 20 CM, ACABADO COMÚN DOS CARAS, INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, ARMADO, COLOCACIÓN, VIBRADO Y CURADO HASTA 4.00 M DE ALTURA, SECCIÓN DE 15 X 20 CM.	24.00	\$305.55	\$7,333.20
MUROS DE CONCRETO, JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:5 ACABADO APARENTE, INCLUYE: LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIOS.				
38	MURO DE BLOCK DE CONCRETO LISO DE 12 CM DE ESPESOR, MEDIDAS 12 X 20 X 40 CM, CON REFUERZO HORIZONTAL A CADA DOS HILADAS.	27.27	\$335.01	\$9,135.72
APLANADO CON MORTERO, INCLUYE: EL SUMINISTRO DEL MATERIAL CEMENTANTE, ARENA, AGUA, ADITIVOS EN SU CASO; EL REPELLADO; LA MANO DE OBRA PARA LA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, FABRICACIÓN DEL MORTERO Y SU COLOCACIÓN, NIVELACIÓN, PLOMEO, ACABADO, CURADO, LIMPIEZA, ANDAMIOS, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. NORMA DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 3.01.02.038.				
39	APLANADO FINO CON LLANA METÁLICA EN MUROS, CON MORTERO CEMENTO ARENA EN PROPORCIÓN DE 1:6, DE 2.0 CM DE ESPESOR, INCLUYE: EL REPELLADO.	56.00	\$145.94	\$8,172.64
PISOS DE LOSETA, ASENTADOS CON PASTA ADHESIVA CREST Y LECHADEADO, INCLUYE: LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIOS.				
40	PISO DE LOSETA DE 33.3 X 33.3 CM MODELO DUAL VITROMEX, ASENTADO CON PASTA ADHESIVA Y LECHADEADO CON CEMENTO PARA BOQUILLA.	15.00	\$349.34	\$5,240.10
LAMBRIN DE MATERIALES PREFABRICADOS, INCLUYE: LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA PARA LA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, FABRICACIÓN DE LA PASTA ADHESIVA, CORTES, COLOCACIÓN DE LAS PIEZAS, NIVELACIÓN, PLOMEO, LECHADEADO, ACABADO, LIMPIEZA, ANDAMIOS, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. NORMA DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 3.01.02.037.				
41	RECUBRIMIENTO EN MUROS CON LOSETA DE 20 X 30 CM MODELO ANDES PORCELANITE, ASENTADO CON PASTA ADHESIVA Y LECHADEADO CON CEMENTO PARA BOQUILLA.	28.00	\$349.47	\$9,785.16
CIMBRA DE MADERA ACABADO COMÚN Y DESCIMBRA. NORMA DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 3.01.02.006.				
CIMBRA DE MADERA ACABADO COMÚN Y DESCIMBRA EN ELEMENTOS DE CONCRETO.				
CIMBRA DE MADERA ACABADO COMÚN Y DESCIMBRA EN ELEMENTOS DE CONCRETO, INCLUYE: LA MADERA EN LA PARTE PROPORCIONAL QUE LE CORRESPONDA PARA LOS MOLDES, OBRA FALSA Y CONTRAVENTEOS, CLAVOS, ALAMBRE, DESMOLDANTE, CHAFLANES, GOTEROS, ATIZADORES, MANO DE OBRA PARA EL ACARREO LIBRE, REMOCIÓN DE REBABAS, DESAPARICIÓN DE JUNTAS, LIMPIEZA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIOS.				
42	CIMBRA ACABADO COMÚN Y DESCIMBRA EN LOSAS Y TRABES, HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE 4.00 M	16.00	\$293.14	\$4,690.24
ACERO DE REFUERZO. NORMA DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 3.01.02.011.				
SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE ACERO DE REFUERZO, INCLUYE: LOS MATERIALES, ALAMBRE RECOCIDO PARA AMARRES, TRASLAPES BAYONETAS, COLUMPIOS, GANCHOS, DESPERDICIOS, EL ACARREO LIBRE, LIMPIEZA, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIOS.				
43	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE ACERO DE REFUERZO GRADO 42, DE 9.5 MM (3/8") DE DIÁMETRO	0.50	\$28,464.65	\$14,232.33
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO FRAGUADO NORMAL, ELABORADO EN OBRA, CON CEMENTO PÓRTLAND ORDINARIO TIPO (CPO), ARENA, GRAVA Y AGUA, PARA ELEMENTOS DE SUPERESTRUCTURA (COLUMNAS, TRABES, LOSAS MACIZAS Y RETICULARES, MUROS, FALDONES Y PRETILES), INCLUYE: LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, FABRICACIÓN, ACARREO LIBRE, VIBRADO, CURADO, MUESTREO Y PRUEBAS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIOS.				
44	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO FRAGUADO NORMAL, RESISTENCIA F' C= 250 KG/CM2, ELABORADO EN OBRA, PARA ELEMENTOS DE SUPERESTRUCTURA (COLUMNAS, TRABES, LOSAS MACIZAS Y RETICULARES, MUROS, FALDONES Y PRETILES)	1.80	\$3,156.87	\$5,682.37

ESTABILIZACION DE TALUD (CALLE GABRIEL CARMONA)				
MURO DE CONTENCIÓN				
45	ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA REVISIÓN DE LA ESTABILIDAD DEL TALUD, CONSISTENTE EN TRABAJOS DE CAMPO, SONDEOS DE 2 A 3, CON EQUIPO DE PERFORACIÓN DE HASTA 20 M., CALAS VOLUMÉTRICAS, ENSAYES DE LABORATORIO PARA DICTAMINACIÓN DE PRUEBAS, ESTRATIGRAFÍA Y PROPIEDADES DEL SUELO, ANÁLISIS GEOTÉCNICOS, ASÍ COMO LAS RECOMENDACIONES PARA EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LO QUE EL RESULTADO DETERMINE, INCLUYE: DICTAMEN DEL ESTUDIO Y VISITAS DEL LABORATORIO AL LUGAR DONDE SE REALIZARAN LOS TRABAJOS.	1.00	\$134,316.00	\$134,316.00
TRAZO Y NIVELACIÓN PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS, CON EQUIPO DE TOPOGRAFÍA, INCLUYE: EL SUMINISTRO DEL MATERIAL PARA SEÑALAMIENTO, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIOS.				
46	TRAZO Y NIVELACIÓN PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA PARA EDIFICACIÓN, CON EQUIPO DE TOPOGRAFÍA.	37.395	\$6.51	\$243.44
EXCAVACIÓN A MANO PARA FORMACIÓN DE ZANJAS EN ZONA "B", CLASE II, EN SECO, INCLUYE: AFINE, TRASPALEOS, Y EXTRACCIÓN A BORDE DE ZANJA, MEDIDO EN BANCO.				
47	EXCAVACIÓN A MANO, ZONA "B", CLASE II, DE 0.00 A 2.00 M DE PROFUNDIDAD.	74.00	\$202.67	\$14,997.58
CARGA Y ACARREO EN CANASTO (CHUNDE) DE MATERIALES PRODUCTO DE EXTRACCIÓN DE BANCOS, CORTE, EXCAVACIONES QUE NO SEA ROCA, A PRIMERA ESTACIÓN DE 20 M Y ESTACIONES SUBSECUENTES A LA PRIMERA, DESCARGA O ACOMODO, INCLUYE: LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIOS				
48	CARGA, ACARREO POR MEDIOS MANUALES DE MATERIALES PRODUCTO DE EXTRACCIÓN DE BANCO, CORTE, EXCAVACIÓN, DEMOLICIÓN, A PRIMERA ESTACIÓN DE 20 M, MEDIDO EN BANCO.	74.00	\$105.87	\$7,834.38
CARGA POR MEDIOS MANUALES Y ACARREO EN CAMIÓN VOLTEO DE MATERIALES PRODUCTO DE EXTRACCIÓN DE BANCOS, CORTES, EXCAVACIONES, DEMOLICIONES, PIEDRA, TALA DE ÁRBOLES, MATERIALES PROCESADOS, A PRIMERA ESTACIÓN DE UN KILÓMETRO Y ESTACIONES SUBSECUENTES A LA PRIMERA, EN ZONAS URBANA, SUBURBANA Y CARRETERA, DESCARGA, INCLUYE: LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO NECESARIOS.				
49	CARGA MANUAL, ACARREO EN CAMIÓN AL PRIMER KILÓMETRO Y DESCARGA, DE MATERIAL FINO O GRANULAR, VOLUMEN MEDIDO EN BANCO, INCLUYE PAGO DE DERECHOS.	74.00	\$191.15	\$14,145.10
50	ACARREO EN CAMIÓN, DE MATERIAL FINO O GRANULAR, KILÓMETROS SUBSECUENTES, ZONA URBANA.	1,924.00	\$11.46	\$22,049.04
DEMOLICIONES POR MEDIOS MANUALES, DE MAMPOSTERÍA, ELEMENTOS DE CONCRETO SIMPLE O REFORZADO, MUROS DE TABIQUE O DE BLOCK, RECUBRIMIENTO, APLANADO DE MEZCLA O YESO, FALSO PLAFÓN, PISO DE MOSAICO O DE LOSETA DE BARRO, GUARNICIÓN, BANQUETA, PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO, INCLUYE: LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, EL EQUIPO NECESARIO Y ACARREO LIBRE. (MEDIDO COLOCADO), NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 3.01.01.039. Y 3.01.02.002.				
51	DEMOLICIÓN POR MEDIOS MANUALES DE GUARNICIÓN Y BANQUETA DE CONCRETO SIMPLE.	3.00	\$423.53	\$1,270.59
52	CARGA, ACARREO EN CARRETILLA Y DESCARGA A PRIMERA ESTACIÓN DE 20 M, DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIÓN, MEDIDO EN BANCO.	3.00	\$79.40	\$238.20
53	CARGA MANUAL, ACARREO EN CAMIÓN AL PRIMER KILÓMETRO Y DESCARGA, DE MATERIAL DE DEMOLICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO, VOLUMEN MEDIDO COLOCADO. INCLUYE PAGO DE REGALÍAS	3.00	\$240.50	\$721.50
54	ACARREO EN CAMIÓN, DE MATERIAL DE DEMOLICIÓN DE CONCRETO, KILÓMETROS SUBSECUENTES, ZONA URBANA.	78.00	\$13.13	\$1,024.14
PLANTILLAS DE PEDAZOS DE TABIQUE O CONCRETO SIMPLE, INCLUYE: LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA PARA EL ACARREO LIBRE, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, ELABORACIÓN Y COLOCACIÓN DEL CONCRETO O PEDAZOS DE TABIQUE, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN, LIMPIEZA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIOS. NORMA DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 3.01.02.004.				
55	PLANTILLA DE CONCRETO HIDRÁULICO FRAGUADO NORMAL, RESISTENCIA F'c= 100 KG/CM2, DE 5 CM DE ESPESOR, INCLUYE: PREPARACIÓN DEL FONDO DE LA EXCAVACIÓN, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN.	37.50	\$125.08	\$4,690.50
ACERO DE REFUERZO. NORMA DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 3.01.02.011.				
SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE ACERO DE REFUERZO, INCLUYE: LOS MATERIALES, ALAMBRE RECOCIDO PARA AMARRS, TRASLAPES, BAYONETAS, COLUMPIOS, GANCHOS, DESPERDICIOS, EL ACARREO LIBRE, LIMPIEZA, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIOS.				
56	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE ACERO DE REFUERZO GRADO 42, DE 12.7 MM (1/2") DE DIÁMETRO, INCLUYE: ACARREO DE FORMA MANUAL DE ACERO DE A ESTACIONES SUBSECUENTES DE 20 M. PARA EL HABILITADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CON PENDIENTES PROLONGADAS DE HASTA 75° Y TERRENO ACCIDENTADO CON UNA COMPLEJIDAD DE DIFICULTAD ELEVADA.	1.25	\$31,260.04	\$39,075.05
CIMBRA DE MADERA ACABADO APARENTE Y DESCIMBRA EN ELEMENTOS DE CONCRETO, INCLUYE: LA MADERA EN LA PARTE PROPORCIONAL QUE LES CORRESPONDA PARA LOS MOLDES, BASTIDORES, LA OBRA FALSA Y CONTRAVENTEOS, CLAVOS, ALAMBRE, DESMOLDANTE, CHAFLANES, GOTEROS, ATIZADORES, LA MANO DE OBRA PARA EL ACARREO LIBRE, REMOCIÓN DE REBABAS, DESAPARICIÓN DE JUNTAS, LIMPIEZA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIOS.				
57	CIMBRA DE MADERA ACABADO APARENTE Y DESCIMBRA EN MURO, HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE 10.00 M. INCLUYE: ACARREO DE FORMA MANUAL DE CIMBRA DE MADERA APARENTE A ESTACIONES SUBSECUENTES A 20 M. PARA EL HABILITADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CON ELEVACIONES HASTA 10 M DE ALTURA Y TERRENO ACCIDENTADO CON UNA COMPLEJIDAD ELEVADA.	120.00	\$399.28	\$47,913.60

Contrato de Prestación de Servicios

CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO JUVICSA, S.A. DE C.V.

CAPS/2020-10/010

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO FRAGUADO NORMAL, ELABORADO EN OBRA, CON CEMENTO PÓRTLAND ORDINARIO TIPO (CPO), ARENA, GRAVA Y AGUA, PARA ELEMENTOS DE SUPERESTRUCTURA (COLUMNAS, TRABES, LOSAS MACIZAS Y RETICULARES, MUROS, FALDONES Y PRETILES), INCLUYE: LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, FABRICACIÓN, ACARREO LIBRE, VIBRADO, CURADO, MUESTREO Y PRUEBAS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIOS.				
58	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO FRAGUADO NORMAL, RESISTENCIA F'C= 250 KG/CM2, ELABORADO EN OBRA, PARA ELEMENTOS DE SUPERESTRUCTURA (COLUMNAS, TRABES, LOSAS MACIZAS Y RETICULARES, MUROS, FALDONES Y PRETILES). INCLUYE: ACARREO DE FORMA MANUAL DE CONCRETO, A ESTACIONES SUBSECUENTES A 20 M. HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, ELEVACIONES HASTA 10 M DE ALTURA EN TERRENO ACCIDENTADO CON UNA COMPLEJIDAD ELEVADA.	17.50	\$3,998.26	\$69,969.55
59	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO DE PVC PARA DREN CON UNA LONGITUD DE 40 CM. Y UN DIÁMETRO DE 4", INCLUYE: ELEVACIONES DE 0.00 M. A 20.00 M. DE ALTURA EN TALUDES ACCIDENTADOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, GUÍAS DE VIDA, MANO DE OBRA, ANCLAJE DE EQUIPOS PARA AMARRES DE GUÍAS DE VIDA, MANIOBRAS HORIZONTALES Y VERTICALES, CORTES, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LA MAQUINARIA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	25.00	\$145.00	\$3,625.00
RELLENO DE ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, O CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS EN DIFERENTES GRADOS, INCLUYE: EL AGUA PARA LA HUMEDAD ÓPTIMA DEL MATERIAL, LA MANO DE OBRA PARA LA CARGA, ACARREO LIBRE, COLOCACIÓN EN LA ZANJA EN CAPAS, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, INCORPORACIÓN DE AGUA, COMPACTACIÓN, RETIRO DEL MATERIAL SOBRANTE, LIMPIEZA, LA MAQUINARIA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIOS.				
60	RELLENO DE ZANJAS CON MATERIAL (TEPETATE), COMPACTADO AL 90% PRÓCTOR CON RODILLO VIBRATORIO, INCLUYE: LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIOS, MEDIDO COMPACTO, INCLUYE: ACARREO DE FORMA MANUAL DE MATERIAL (TEPETATE), A ESTACIONES SUBSECUENTES A 20 M. HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CON ELEVACIONES DE HASTA 10 M DE ALTURA Y TERRENO ACCIDENTADO CON UNA COMPLEJIDAD DE DIFICULTAD ELEVADA.	58.00	\$445.99	\$25,867.42
BANQUETAS. NORMA DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 3.01.01.028.				
PREPARACIÓN CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN EN FORMA MANUAL, DE SUBRASANTE, PARA DESPLANTE DE BANQUETAS, INCLUYE: LA MANO DE OBRA PARA LA PREPARACIÓN, INCORPORACIÓN DEL AGUA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.				
61	PREPARACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN EN FORMA MANUAL, DE SUBRASANTE PARA BANQUETAS, INCLUYE INCORPORACIÓN DE AGUA.	25.00	\$15.20	\$380.00
BANQUETA DE CONCRETO HIDRÁULICO, INCLUYE: LOS MATERIALES, DESPERDICIOS; LA MANO DE OBRA PARA LA COLOCACIÓN, VIBRADO, ACABADO, CURADO, LIMPIEZA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS				
BANQUETA DE CONCRETO HIDRÁULICO FRAGUADO NORMAL RESISTENCIA F'C= 150 KG/CM2, SUMINISTRADO POR PROVEEDOR, INCLUYE: LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIOS.				
62	BANQUETA DE 10 CM DE ESPESOR DE CONCRETO HIDRÁULICO FRAGUADO NORMAL RESISTENCIA F'C= 150 KG/CM2 SUMINISTRADO POR PROVEEDOR	25.00	\$252.17	\$6,304.25
ACABADO CON VOLTEADOR EN LAS ARISTAS DE LAS BANQUETAS, INCLUYE: LA MANO DE OBRA EL EQUIPO Y LA HERRAMIENTA NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.				
63	ACABADO CON VOLTEADOR EN LAS ARISTAS DE BANQUETAS, EN TRAMOS ALTERNADOS.	45.00	\$15.01	\$675.45
GUARNICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO, FRAGUADO NORMAL RESISTENCIA F'C = 200 KG/CM2, CLASE 2, SUMINISTRADO POR PROVEEDOR, SECCIÓN TRAPEZOIDAL, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, CIMBRA, DESCIMBRA, CURADO.				
64	GUARNICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO FRAGUADO NORMAL RESISTENCIA F'C= 200 KG/CM2, SECCIÓN TRAPEZOIDAL DE 15 X 20 X 35 CM	25.00	\$214.91	\$5,372.75
SUBTOTAL				\$2,586,206.90
I.V.A.				\$413,793.10
TOTAL				\$3,000,000.00

El servicio será proporcionado de conformidad a los conceptos descritos en la tabla que antecede

MONTO ADJUDICADO REQ. 151		
SUBTOTAL	\$2,586,206.90	DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 90/100 M.N.
I.V.A (16%)	\$413,793.10	CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.
TOTAL	\$3,000,000.00	TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.

Contrato de Prestación de Servicios

CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO JUVICSA, S.A. DE C.V.

CAPS/2020-10/010

